

REIVINDICACIONES

1. -Dispositivo para neutralizar el impacto de ondas electromagnéticas mediante apantallamiento a través de un contenedor portador de aparato de telecomunicación que hace a éste último indetectable electromagnéticamente, consistente en un contenedor compuesto por una o varias partes construidas con un metamaterial electromagnético transparente, cuyo cierre hermético -o unión hermética de sus varias partes- provoca la incomunicación del aparato de telecomunicaciones introducido en su interior al impedir el paso de las ondas electromagnéticas usadas por dichos aparatos, tanto a través de los elementos que componen dicho contenedor, como a través de la zona de contacto o cierre de sus respectivas partes.
2. -Dispositivo antes citado de contenedor portador de aparato de telecomunicaciones indetectable electromagnéticamente que se caracteriza porque al ser transparente el metamaterial electromagnético con el que está construido dicho contenedor, permite a su usuario visualizar la pantalla completa del aparato de telecomunicaciones alojado en su interior de forma tal que su usuario puede comprobar en todo momento no solo que su aparato de telecomunicación se encuentra encendido sino que a la vez éste se encuentra en situación de indetectabilidad electrónica para otras personas cuando le llaman.
3. -Dispositivo antes citado de contenedor portador de aparato de telecomunicaciones indetectable electromagnéticamente, que se caracteriza porque el cierre de su única pieza o de sus diferentes partes, se puede producir o bien por la unión hermética de la parte “asolapada” de su única pieza, o bien por la unión magnética de la parte “asolapada” de su única pieza, o bien por la unión de magnética de sus diferentes piezas en su versión de carcasas-, o bien por la unión hermética de láminas longitudinales auto-encajables tipo zip, cuyos cierres -en todos los anteriores casos- impiden el paso de las ondas electromagnéticas usadas por los aparatos de telecomunicación a través de la zona de contacto o cierre de dichas partes.